

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) CONCEJALÍA DE GOBERNACIÓN INTERIOR Y FUNCIÓN PÚBLICA

2018/4998 *Aprobación de las Bases y convocatoria para la provisión por promoción interna de dos plazas de Cabo de Bomberos en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en el Excmo. Ayuntamiento de Linares del Excmo. Ayuntamiento de Linares.*

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía núm. 434, de fecha 13 de noviembre de 2018, se ha dispuesto efectuar convocatoria y se han aprobado las bases específicas que han de regir el proceso para la provisión en propiedad por promoción interna, mediante el procedimiento selectivo concurso - oposición de 2 plazas de Cabos de Bomberos del SPEIS vacantes en la plantilla de funcionarios/as de este Excmo. Ayuntamiento de Linares, incluidas en su Oferta de Empleo Público 2016 aprobada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de agosto de 2016.

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

ESCALA: Administración Especial
SUBESCALA: Servicios Especiales
NIVEL: C2
DENOMINACIÓN: Cabo de Bomberos-Conductor Bombero
NÚM. DE PUESTOS: 2
FORMA DE PROVISIÓN: Promoción Interna
SISTEMA ACCESO: Concurso - Oposición.

De conformidad con lo previsto en la Base Cuarta de las Bases Específicas para la provisión mediante Comisión de Servicios de 2 plazas de Cabo de Bombero/a - Conductor/a; el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles computados a partir del siguiente a aquel en el que aparezca la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y/o en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y sede electrónica <https://linares.sedelectronica.es>.

Las Bases que han de regir el procedimiento de provisión, se encuentran publicadas en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Linares <https://linares.sedelectronica.es>.

Contra las Bases que agotan la vía administrativa se podrá interponer por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Linares, a 13 de Noviembre de 2018.- El Concejal-Delegado de Función Pública, FRANCISCO JAVIER BRIS PEÑALVER.